

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en esta ciudad en la imprenta de Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés. El precio de suscripción es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte.



Los anuncios, reclamaciones y avisos se remitirán á la redacción (en dicha imprenta) francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (REAL ÓRDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 451. GOBIERNO POLITICO.

Por la Comision de liquidacion y recaudacion de atrasos de dotacion del culto y clero del Obispado de Leon, con fecha 31 del próximo pasado Agosto se me remite el siguiente anuncio.

En cumplimiento de orden de S. A. el Regente del Reino fecha 20 de Julio próximo pasado, comunicada en 26 del mismo á esta Comision por la Excm. Junta superior de dotacion del culto y clero del Reino, y de otra resolucion de la misma superioridad fecha 24 del corriente, contestando á varias dudas y dificultades que esta Comision le espuso sobre la exaccion del 4 por 100 y primicia de frutos y ganados sujetos á la antigua prestacion decimal vencidos desde 1.º de Marzo hasta fin de Setiembre de 1841, y se aplican á dotacion del culto y clero; ha acordado esta Comision proceder á entablar ajustes alzados con los Ayuntamientos y en su defecto á arrendar los expresados frutos del 4 por 100 y primicia, con sujecion al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto, dando principio el dia 15 de Setiembre próximo venidero en esta ciudad, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, por el método siguiente:

*Dia 15 y 16 de Setiembre.*

Arciprestazgo de Leon, Sobarriba, San Miguel del Camino, Vega y Páramo, Mansilla, Curueño, Torío, Santas Martas, Abadía de Exlonza, Vicaría de Valdevimbre, idem de Curueño.

*Dia 17 y 18.*

Rueda, Rivesla, Arrimadas, Las Meras, Almanza,

Argüellos, Sabagun, Cea, Castilfalé, Oteros del Rey, Lillo, Peñamian, Sabero.

*Dia 19 y 20.*

Mayorga, Castroverde, Villacarralon, Villafrades, Boada, Villada, Villavencio, Villalon, Cisneros, Boadilla, Aguilar, Valderas.

*Dia 21 y 22.*

Villalobos, Villalpondo, Villafrechós, Valdeburon, Loma de Saldaña, Vega de Saldaña, Valdabia, Cervera, San Roman Entrepeñas, Liebana, Ruitelant en Galicia, Triollo.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para que tenga la debida publicidad. Zamora 6 de Setiembre de 1842. = Nicolás Calbo y Guayti.

Negociado 8.º

Núm. 452.

Siguiéndose causa criminal ante el Juzgado de primera instancia de Benavente á un portugués llamado Juan, y de las señas que á continuacion se espresan, por haber robado y herido en el Valle de Valdeorras, el dia 4 de Agosto próximo pasado, á su compañero de siega Juan Martinez, vecino del pueblo de Carracedo; prevengo á los Alcaldes constitucionales de los de esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para lograr su captura, conduciéndole, caso de ser habido, á disposicion del citado Sr. Juez. Zamora 8 de Setiembre de 1842 — Nicolás Calbo y Guayti.

Señas del fugado. Estatura pequeña, gordo de cuerpo, edad como de 30 años; lleva por mochila una camisa, un capote viejo, chaqueta de moleton portugués, dos pares de pantalones puestos, los de encima pardos y los del interior de tela rayada, zapatos portugueses muy usados.



*Estado de las obras egecutadas en dicho mes, y de los operarios empleados en ellas.*

Trozos.	OPERARIOS.	VARAS CÚBICAS DE DESMONTE.		Varas cúbicas de relleno.	Id. lineales de esplanacion.	Id. lineales de firme.	Pies cúbicos de muros.	Alcantarillas.	Pon-tones.	Ba-denes.
		en piedra.	en tierra.							
1.º	Aparejadores. 2 Sobrestantes 3 Maestros..... 2 Canteros..... 87 Peones..... 120	2400	1760	2300	100	"	28809	2 caños.	Con-cluidos los es-tribos del puente de Va-lorio.	"
3.º	Aparejador. 1 Sobrestantes 6 Maestros..... 3 Canteros..... 110 Peones..... 60	225	"	200	25	"		1 caño.	"	"
<b>TOTALES.</b>		<b>2625</b>	<b>1760</b>	<b>2500</b>	<b>125</b>	<b>"</b>	<b>28809</b>	<b>3 caños.</b>	<b>½</b>	<b>"</b>
Puente de Ricobayo.		Atagías.	Cimbras.	Accesorias	Dovelas pies cúbicos.	Sillería id. id.	Mampos-tería. id. id.	Remates.	Firme.	
		Los del trozo 3.º	Concluidas y nivelado el fondo de peña por mesetas para cimen-tar la pila	"	"	"	5774	14086	"	"

**OBSERVACIONES.**

1.º En el primer trozo se ha concluido el gran murallon del rio en la longitud de 370 varas, con una altura media de 8 varas.

Los dos caños tienen, el primero 648 pies cúbicos de mampostería y 144 id. de sillería, y el segundo 504 pies de mampostería y 144 de sillería.

2.º En el puente de Valorio se han hecho 1864 pies cúbicos de mampostería, 898 id. de sillería, 1890 id. de muros con cal, los sombreretes de las pilas y 180 varas superficiales de enrastrillado en el fondo.

3.º El caño de desagü- del tercer trozo tiene 174 pies cúbicos de sillería y 376 id. de mampostería.

4.º En el puente de Ricobayo, despues de un mes y once dias de incesantes trabajos, se consiguió el desagüe completo del recinto de la pila y la esplanacion por mesetas del fondo de peña: se colocaron las primeras hiladas con el mayor esmero, y en el dia se hallan sentadas trece hiladas convenientemente trasdosadas de mampostería, de suerte que los trabajos están á 8 pies de altura sobre las aguas bajas, teniendo 12 pies de fábrica bajo de ellas. Se continua elevando los machones de los arcos superiores.

Zamora 31 de Agosto de 1842, = José María Perez. — El Presidente, Nicolás Calvo y Guayti. = Santiago Garcia Solalinde, Secretario.

Núm. 454.

**GOBIERNO MILITAR DE ZAMORA Y COMANDANCIA GENERAL DE SU PROVINCIA.**

El Escmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 29 de Agosto me dice lo siguiente:

El Escmo. Sr. Inspector general de los Cuerpos provinciales con fecha 20 del actual me dice lo que sigue: = Esmo. Sr.: Al entregar en esta Inspeccion general de mi cargo el Teniente coronel graduado D. Fermin Fernandez, los documentos existentes en el archivo del disuelto Regimiento provincial de Be-tanzos, lo ha verificado igualmente de varias canti-

dades pertenecientes á individuos licenciados del citado Cuerpo, de que incluyo á V. E. la adjunta relacion, quienes no han concurrido á percibirla sin embargo de los llamamientos hechos al efecto, y como se ignora ademas el paradero que actualmente tienen dichos individuos; me dirijo á V. E. rogándole tenga la bondad de disponer se inserten los correspondientes anuncios en los Boletines oficiales del distrito de su digno mando, para que llegando á noticia de los interesados, concurren por si ó por medio de apoderados á esta Inspeccion general á recibir su importe; trayendo consigo sus libretas para anotar la cantidad que se les entregue. Lo que traslado á V. S. acompañándole copia de la relacion que se cita, á fin



de que sirviéndose disponer su insercion en el Boletín oficial de esa Provincia, pueda llegar á conocimiento de los interesados por si alguno de ellos se hallase en los pueblos de su comprehension, acuda según encarga S. E. á reclamar las cantidades que le correspondan.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia, Zamora y Setiembre 1.º de 1842. = Francisco Ossorio.

Inspeccion general de los Cuerpos provinciales. = Relacion de las cantidades que existen depositadas en la misma, pertenecientes á los individuos que del extinguido Regimiento provincial de Betanzos, fueron licenciados en 1841, y se espresan á continuacion para que se presenten á recibirlas por sí ó por apoderados, llevando consigo sus libretas.

Compañías.	Clases.	Nombres.	Rs.	Mrs.
Grana- deros...	Soldado.	José Bermudez.	29	31
	Otro.	Juan del Ara.	27	30
	Otro.	Angel Vecino.	56	24
	Otro.	Simon Manteiga.	27	30
1.ª..	Tambor.	Juan Urbano.	37	30
	Cabo 1.º	José Arras.	30	24
	Soldado.	José Ferraheiro.	43	22
	Otro.	Antonio Pita.	163	5
	Otro.	Juan Garcia.	71	32
	Otro.	Francisco Cabrera.	36	16
	Cabo 1.º	Pedro Albariño.	86	
	Soldado.	Francisco Carbeitos.	24	13
2.ª..	Otro.	Juan Bradon.	27	
	Otro.	Matias Bello.	13	34
	Otro.	José Santos.	28	
	Otro.	Jacobo Praus.	4	17
	Otro.	Marcos Souto.	17	27
	Otro.	Angel Boldar.	26	28
	Otro.	José Lopez.	26	28
	Otro.	Benito Babuñal.	22	20
	Otro.	Francisco Puente.	22	20
	Otro.	José Diaz.	22	20
	Otro.	Cristóbal Ferreiro.	22	20
	Otro.	Juan Villarino.	22	20
3.ª..	Cabo 1.º	Antonio Lopez Segundo.	91	27
	Otro idem.	Alonso Dominguez.	37	22
	Otro 1.º	Francisco Fernandez.	4	31
	Otro idem.	Francisco Lopez.	1	11
	Soldado.	Antonio Vazquez.	73	23
	Otro.	Juan Platero.	69	6
	Otro.	Tomás Geitoso.	25	31
	Otro.	Remigio Romero.	68	9
	Otro.	Marcos Rodado.	23	19
	Otro.	Juan Malueira.	21	22
4.ª..	Otro.	Juan Ruiz.	41	6
	Otro.	José Lopez Taboada.	23	26
	Otro.	José Cañizos.	29	26
	Tambor.	Andrés Balager.	53	30
	Soldado.	Benito Fernandez.	29	5
5.ª..	Otro.	Julian Negrete.	14	23
	Otro.	Atanasio Berna.	28	23
	Cabo 1.º	Mannuel Iglesias.	101	28
6.ª..	Soldado.	José Lopez.	23	26
	Otro.	José Garcia.	52	2
	Otro.	Cayetano Magan.	69	25
	Otro.	Francisco Bragaña.	12	31

6.ª..	Soldado.	Silvestre Francisco.	44	
	Cabo 1.º	Francisco Cedeña.	205	18
	Soldado.	Benito Noche.	91	22
	Otro.	Bias Corgos.	59	30
	Otro.	Domingo Gomez.	60	10
	Otro.	Francisco Freire.	24	20
	Otro.	Ramon Garcia.	45	18
Cazado- res....	Otro.	Benito Somoza.	43	18
	Otro.	Simon Fernandez.	41	13
	Otro.	José Alvarez Maella.	22	26
	Otro.	Diego Pereira.	28	28
	Otro.	Domingo Bernan.	42	14
	Otro.	Roque Barreira.	43	4
	Otro.	José Francisco.		7
TOTAL.....			2593	4

Madrid 20 de Agosto de 1842. = Linage. = Es copia. = Atanasio Aleson. = Es copia. = Ossorio.

INDICE

De las leyes, decretos, órdenes y circulares publicadas en el mes de Julio.

- Circular mandando cumplan los Ayuntamientos con el deber que se les ha impuesto de formar y remitir á este Gobierno político el estado de caminos de que trata la prevencion 6.ª, con arreglo al medelo inserto en el Boletín número 43. Número 317.
- Otra para la captura de Juan Vizoso. Núm. 318.
- Otra para la de id. de Mariano Gomez y Benigno Villalpando, desertores del correccional de Salamanca. 319.
- Orden sobre la admision á los pueblos en pago de contribuciones del importe de las raciones y prest que suministren á los refugiados en Francia que regresan á la Península. Núm. 320.
- Circular para que los Ayuntamientos presenten las cartas de pago á la Diputacion de las cuotas señaladas para el Culto y Clero. Núm. 321.
- Otra sobre las rentas y frutos que al Clero le corresponden en el año comun del quinquenio, y que se abstengan los Ayuntamientos de entregar á los Párracos ó Económos cantidad alguna. Núm. 322.
- Orden para que las asignaciones que hagan los militares de Ultramar residentes en la Península é Islas, adyacentes no puedan hacerse sino en favor de padres, hijos, hermanos, esposas y acreedores. Núm. 323.
- Circular sobre subasta de suministros de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en Extremadura. Núm. 324.
- Otra mandando verificar el pago de las fincas del Clero secular. Núm. 325.
- Idem citando y llamando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía de S. Pedro de la villa de Ledesma, que fundó el Lic. D. Juan Alcántara. 326.
- Id. mandando á los Ayuntamientos autoricen persona que pase á la Diputacion á recoger las cartas de pago de suministros liquidados por las oficinas de Ejército N.º 327.
- Id. para que los Ayuntamientos y Párrocos presenten en fin de Julio, según el modelo adjunto, el valor de las rentas rústicas y urbanas que percibió el Clero en cada pueblo en un año comun del quinquenio de 29 en 33 y nueve meses del 41 y demas. Núm. 328.
- Orden para que los Cuerpos provinciales de Castilla puedan usar la Bandera color morado. Núm. 329.
- Id. para que sean legalizados los poderes que se otorgan en el extranjero con el objeto de cobrar bienes de difuntos



para ser válidos en los tribunales de S. M. Núm. 330.

Id. que no use ningún oficial de carabineros otras graduaciones y distintivos que las que por sus empleos les competen. Núm. 331.

Circular dando aviso de la posesión del Sr. Intendente D. Alejandro García. Núm. 332.

Repartimiento para la Carretera de Vigo y gastos de la Diputación provincial. Núm. 333.

Circular mandando cesar los arriendos de pesos y medidas con arreglo á la ley de 3 de Febrero de 1823 vigente. Número 334.

Edicto para que se presenten los que se hallen con derecho á los bienes del Patronato fundado en la Iglesia Catedral de Valladolid, y luego en la capilla de nuestra Señora del Rosario en Toro. Núm. 335.

Orden para la condecoración cívica acordada en 12 de Agosto último, para los que tomaron parte en el glorioso pronunciamiento, mandando se inserten sus nombres en los Boletines oficiales para expedir los diplomas. Núm. 336.

Id. declarando que á los reganchados del Ejército por pueblos ó particulares no les sea abonable para premios de constancia el tiempo servido como sustitutos, excepto á los sargentos ó cabos primeros perpetuados y demas. Núm. 337.

Id. exhortando á los Jefes, oficiales y demas individuos pertenecientes al Ministerio de la Guerra á fin de que continúen siendo modelo de virtud militar y disciplina, haciéndose por este medio cada vez mas dignos de recompensas. Núm. 338.

Id. mandando sacar á pública subasta el suministro de provisiones para las tropas de las provincias de Granada y Almería. Núm. 339.

Id. para que los Jueces de todos los tribunales superiores é inferiores procuren la mas pronta y recta administración de justicia, consiguiendo por este medio un mas firme apoyo las instituciones que actualmente nos rigen. Núm. 340.

Id. para la subasta de Billetes del Tesoro de los 40 millones. Núm. 341.

Circular aprobando las cuentas rendidas por el depositario D. Ramon Zorrilla, correspondiente á los cuatro meses del 40 y dos primeros del 41. Núm. 342.

Otra para que la persona que hay perdido unos Billetes del Tesoro público, su importe 7,100 rs., pase á reclamarlos á la Regencia de la Audiencia territorial de Burgos en donde acreditando su pertenencia les serán entregados. Número 343.

Estado de los suministros hechos á las tropas nacionales cuyos recibos han sido aprobados con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 38. Núm. 344.

Circular reclamando las carpetas y recibos de suministros hechos á clases del Ejército que fueron liquidadas por D. Pedro Fernandez de Cuevas, y mandando se devuelvan al actual para subsanarlas las faltas que espresan dichas notas. Núm. 345.

Orden para que se persigan á los que cometen robos en los caminos y se escite el celo de las Justicias y Milicia Nacional, poniéndose de acuerdo con los Jefes políticos. Número 346.

Otra para perseguir con actividad y firmeza, sin treguas ni descanso el estermio del contrabando, prestando una cooperación á los Intendentes y cuerpo de Carabineros. 347.

Circular para la captura de tres hombres montados y armados que robaron á Juan Antonio Alvarez y Juan Rodriguez, vecinos de Villarinofrio. Núm. 348.

Otra sobre los descubiertos en el pago de multas impuestas por el Sr. Gefe político. Núm. 349.

Otra para la cobranza de contribuciones de los hacendados forasteros, y el auxilio que debe prestar un Alcalde á otro cuando lo exija el bien del servicio público. N.º 350.

Estado de las obras ejecutadas en la Carretera de Vigo en el mes de Junio. Núm. 351.

Estado de lo recandado y salida de fondos en el segundo trimestre de los productos de los bienes del clero secular. Número 352.

Orden eximiendo á los vecinos de Mérida como á los de cualquiera otro pueblo que se halle en su caso, de portazgos y pontazgos, mientras se reintegran de los daños ocasionados en puentes y caminos donde se hallan establecidos. Número 353.

Otra prohibiendo toda solicitud sea dirigida al Gobierno y si espuesta á la autoridad ó corporación competente para su resolución, y omitir consultas que puedan estas resolver. Número 354.

Circular para la captura de Manuel de Diego, María Rodriguez, Juana y Sebastian María y otros consortes, por robo de tres pollinos á Pablo Tomé, vecino de Villanueva de San Mancio. Núm. 355.

Otra á fin de que D. Francisco Escobar vuelva á desempeñar el cargo de Fiel de pesos y medidas. Núm. 356.

Otra para la captura de los agresores de un cadáver enterrado entre los lugares de Pozal de Gallinas y Moraleja, en un pinar nuevo. Núm. 357.

Otra dando prorroga hasta el dia 23 á la subasta de pan y pienso á las tropas de Navarra y Provincias Vascongadas. Núm. 358.

Orden denominando segundos Comandantes á los Mayores de la Milicia Nacional, como se hace en el Ejército. Número 359.

Circular repitiendo se presenten los acreedores á los Billetes del Tesoro que se hallan en la Audiencia territorial de Burgos. Núm. 360.

Orden para que los ingenieros de los caminos y carreteras generales se aprovechen de la actual estación para acopiar los materiales que hayan de emplearse oportunamente en reparaciones y conservación, y atenerse á las reglas que cita. Núm. 361.

Circular para el descubrimiento y captura de los que hicieron el robo á Doña Ana Martin, viuda, y vecina del lugar de Salce. Núm. 362.

Otra para la captura de José Romero (a) el Sargento, vecino de Villardecierros. Núm. 363.

Orden para que cesen desde 1.º de Enero de 1843 los oficios ó cargas de fiel medidor, lonja, correduría, pesos y demas, indemnizando á los actuales poseedores. Núm. 364.

Estado de la Tesorería de los ingresos y distribución del mes de Junio. Núm. 365.

Orden para que perciban las asignaciones los Piores y Párrocos de la Orden de S. Juan de Jerusalem, que pertenecen al clero parroquial, segun los demas. Núm. 366.

Circular reclamando las liquidaciones de los suministros de pan hechos á cuerpos del Ejército, para el pueblo de Almeida en los meses de Febrero y Marzo para su comprobación, y liquidación del de Corrales. Núm. 367.

Reparto ó distribución de Carterías para el mejor y mas pronto servicio de la correspondencia de la provincia. 368.

Otra publicando la aprehensión de tres ladrones montados, por el Alcalde de Otero de Sanabria y Milicia Nacional. Núm. 369.

## ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Mombuey, partido de la Puebla de Sanabria, su dotación de 500 ducados, pagados por trimestres de los fondos de Propios, sin las apelaciones, consta de 160 vecinos; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes hasta fin del corriente Setiembre, francas de porte.